

AYUDAS A LA FORMACION

CURSO 2023-24

Al igual que en años anteriores, durante el presente curso 2023-2024 se han realizado en el CPM Jesús Guridi MKP diversos conciertos con carácter pedagógico en los que han intervenido alumnado y antiguo alumnado del mismo. Dichos conciertos han sido dirigidos a la comunidad escolar de Vitoria-Gasteiz y han podido llevarse a cabo gracias al convenio de colaboración establecido con el Ayuntamiento de nuestra ciudad. En dicho convenio, figura que la cantidad aportada por el Departamento de Educación del Ayuntamiento se destinará a *acciones que redunden en beneficio del alumnado* del CPM Jesús Guridi MKP.

Así mismo, se han realizado varias actividades musicales que han complementado la formación del alumnado quedando incorporadas en la presente convocatoria. Por ello, la presente convocatoria se dirige a aquel alumnado que ha tomado parte en los conciertos pedagógicos anteriormente citados, así como en los conciertos de Poetas en Mayo, Fundación San Prudencio y Ciclo de Martes Musicales.

Para regular la distribución de la aportación económica para cada alumno/a, se establece la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.- La presente convocatoria está destinada tanto a contribuir a la financiación de cursos de formación musical, participación en proyectos educativos (EIO, EJO, EGO...), intercambios musicales, y/o concursos realizados entre el **01 de enero y el 25 de junio de 2024**, así como a la compra de material musical realizada entre las mismas fechas (libros, partituras, instrumentos, accesorios, etc.). En ningún caso las ayudas servirán para cubrir los gastos de matriculación en centros de enseñanza para cursos académicos completos.

2.- Tendrán derecho a las mismas exclusivamente los participantes en los conciertos pedagógicos del Departamento de Educación del Ayuntamiento, en el Ciclo de Martes Musicales, Fundación San Prudencio y Poetas en Mayo.

3.- La asignación definitiva de estas ayudas se referirá exclusivamente a los gastos debidamente justificados que presente el/la solicitante.

4.- En caso de que el gasto total certificado por el alumnado no llegue a la cantidad máxima disponible, el importe sobrante se destinará a financiar actividades pedagógicas o material didáctico del centro.

5.- La cantidad máxima asignada por alumno/a y día completo de participación en los conciertos realizados es de **40 €**. En caso necesario se hará el porcentaje adecuado.

6.- Para la concesión de las ayudas es necesario cumplir los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Presentación de **solicitud** de la ayuda dirigida a la Directora del Conservatorio.
- b) Presentación del **documento adjunto** del titular de la cuenta *Anexo I* *
- c) Presentación de la **fotocopia del D.N.I. del titular de la cuenta del Anexo I** *
- d) Presentación de las facturas de los gastos originados por la participación en los proyectos educativos que NO hayan sido desarrollados en el CPM Jesús Guridi MKP.
- e) Presentación de las facturas y/o justificantes de compra de los materiales correspondientes.

*** En el caso del alumnado menor de edad el nombre del titular de la cuenta tiene que ser el del padre/madre o tutor/a legal.**

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: envío por email a 010131se@hezkuntza.net o cita previa en secretaria, solicitando la cita por email, **desde el 03 al 25 de junio de 2024, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 25 de junio.**

8.- Fecha de **resolución provisional** de la presente convocatoria: **28 de junio de 2024.**

9.- Fecha para la presentación de la documentación requerida para las posibles correcciones de la resolución provisional: **Del 28 de junio al 04 de julio** por email a 010131se@hezkuntza.net o cita previa en secretaria.

10.- Fecha de resolución **definitiva** de la presente convocatoria: **10 de julio de 2024.**

11.- En caso de no presentar la solicitud en la fecha indicada, el alumno/a no tendrá derecho a reclamar la ayuda correspondiente.

12.- Los casos especiales que no estén contemplados en las presentes bases serán estudiados y resueltos por la Comisión Pedagógica.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2024

La Dirección